



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 767-9-2019-MPT

Talara, 20 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

La Resolución de Alcaldía 482-5-2019-MPT de fecha 21 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 176-09-2019-GM-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019, el Gerente Municipal propone al CPC Inocente Pulache Carmen como Subgerente de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor; asimismo mediante Memorando 112-9-2019-A-MPT se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que se evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil;

Que, de acuerdo al Informe N° 518 -09-2019/URH-MPT de fecha 20 de setiembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos comunica que previo a la evaluación, el profesional propuesto sí reúne los requisitos mínimos del perfil para ocupar la Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 482-5-2019-MPT de fecha 21 de mayo de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 482-05-2019-MPT de fecha 21 de mayo de 2019, que designó al Econ. JOSÉ GUILLERMO YANAYACO CALLE como Subgerente de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al CPC Inocente Pulache Carmen en el cargo de **Subgerente de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor**, a partir del 20 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Abastecimiento Comercialización y Defensa del Consumidor y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CARUNAY
Secretario General

Copias:
Interesados
GM/URH/SGACyDC
UTIC/GSP/OAT
Archivo
JFLT/C/JAVI.



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial



UTIC